

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2550/21

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA****A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente en sesión de 5 de noviembre de 2021, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

## 1.º Resumen del Presupuesto General de 2022.

**INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos directos.....	319.469,68 EUROS
2.- Impuestos indirectos.....	15.000,00 EUROS
3.- Tasas y otros ingresos.....	82.857,10 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	118.587,67 EUROS
5.- Ingresos patrimoniales.....	11.498,32 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales.....	27.500,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	30.000,00 EUROS
8.- Activos financieros.....	--
9.- Pasivos financieros.....	--

**TOTAL INGRESOS..... 604.912,77 EUROS****GASTOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal.....	163.940,25 EUROS
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio	266.500,00 EUROS
3.- Gastos financieros.....	1.442,85 EUROS
4.- Transferencias corrientes.....	7.300,00 EUROS

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales.....	133.500,00 EUROS
7.- Transferencias de capital.....	--
8.- Activos financieros.....	--
9.- Pasivos financieros.....	32.229,67 EUROS

**TOTAL GASTOS..... 604.912,77 EUROS**

2º. Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

Una plaza de Secretario Interventor agrupada con el municipio de Pradosegar.

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Una plaza auxiliar.

Dos plazas limpieza edificios municipales.

Dos plazas personal guardería.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñana, 15 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Diego Martín de la Moya*.

